

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No.:	1500131530022018 - 00005- 00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	ANA BALBINA MORENO VDA DE RODRIGREZ Y OTRO
ASUNTO:	DEJA SIN VALOR NI EFECTO

Tunja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por ser acertada la solicitud de la apoderada respecto de la identificación del bien inmueble a rematar en providencia anterior, es del caso dejar sin valor ni efecto el auto de tres (3) de septiembre del año en curso y en su lugar proferir la siguiente decisión para mayor claridad.

Transcurrido el término de traslado del avalúo sin que se haya presentado objeción alguna, se aprueban por este Despacho.

Se acepta la cesión del crédito realizada por Bancolombia a favor de REINTEGRA S.A.S., conforme a los documentos obrantes a folios 308 y siguientes.

Visto el informe secretarial es del caso fijar fecha para diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 070-106874 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja el día MARTES VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. Por secretaría remítase a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma. Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora "Armonías Boyacenses", con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- FECHA Y HORA: Martes 26 de enero de 2021 a las 10 a.m.
- Se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-106874, ubicado en la carrera 2 A No. 48-15 barrio las Quintas de la Ciudad de Tunja y su número predial 15001010309060012000

- El avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con folio de matrícula No. 070-106874 es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$319.700.000) y la base de la licitación será por el %70 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.
- La diligencia se practicará dentro del EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 1500131530022018 - 00005- 00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- JUAN YAMIL ELDIN LÓPEZ funge como secuestre del bien inmueble a subastar, debidamente autorizada por ASACOB SAS con dirección en la calle 23 No. 8-25 de Tunja. Teléfono 3104770710.
- Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N°
20 hoy DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).